

miércoles, 25 de marzo de 2020

## COMUNICADO

### Bancos reajustan sus horarios de atención al público

En atención con las nuevas medidas adoptadas por las Autoridades del Gobierno Nacional, mediante Decreto Ejecutivo No. 507 de 2020, y que ordena el toque de queda en todo el territorio nacional, las veinticuatro (24) horas del día, los Bancos brindan la atención al público en todos los horarios permitidos por dicho Decreto, de la siguiente manera, en aquellas sucursales al abiertas al público:

Lunes, miércoles y viernes: de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.

Martes, jueves y sábados: de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Estos ajustes de horario serán puestos en práctica a partir del jueves, 26 de marzo de 2020. Han sido consensuado con los bancos que concentran el mayor número de clientes en la plaza.

Con esto se busca solucionar la atención al público en aquellos casos en que los clientes requieran acudir a las sucursales, dentro de los horarios que han sido dispuestos para cada persona, según su número de cédula o pasaporte.

Consideramos oportuno reiterar que los Bancos mantendrán informados a sus clientes, a través de las bondades y practicidad de los canales digitales, cajeros automáticos, banca en línea, ACH y centros de atención telefónica.

#QuédateEnCasa